

RESOLUCIÓN EXENTA N° 540.1
Pago Factura - Orasmi
COCHRANE, 26 de julio de 2010

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 20.407 que aprueba el presupuesto del presente año, la Ley 19.886 y Decreto N° 250 que reglamenta dicha Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, que fija texto normas sobre exención del trámite de toma de Razón, la Resolución N° 80 del 05 de Enero de 2010 de la Subsecretaría del Interior, División de Administración y Finanzas/Ministerio del Interior, y la Resolución Exenta N° 16 (07.02.2010), de Gobernación provincial Capitán Prat que aprueba la desagregación del gasto de Programa Orasmi.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Asistente Social de esta Gobernación Provincial, evacuó Informes donde se determina la situación social de las personas que se detallan a continuación;

FECHA	INFORME SOCIAL	NOMBRE/APELLIDOS DEL BENEFICIARIO(A)	RUT
22.07.2010	135	MARIA ORLANDA SANCHEZ SANCHEZ	6.200.416-9

La persona antes indicada, será beneficiaria de aportes en cancelación de consumos básicos de electricidad de su vivienda.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase el pago de la Boleta Electrónica N° 1195935, por la suma de \$ 22.400 (veintidos mil cuatrocientos pesos), de fecha 23 de Junio del año curso, gírese cheque al proveedor Sres. Empresa Eléctrica de Aysen S.A., previa recepción del Profesional Sr. Cesar Moneva Gallardo – Encargado del Departamento Social.
- 2.- Impútese el gasto al Programa ORASMI, del presupuesto del periodo actual.
- 3.- La encargada de Presupuesto de esta Gobernación Provincial, efectuará el pago mediante cheque nominativo al proveedor indicado, de la cuenta corriente N° 84709003517, denominada Gobernación Provincial Capitán Prat, Administración

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
ANA MARIA MORA ARANEDA
GOBERNADORA PROVINCIAL CAPITAN PRAT

[Handwritten Signature]
CVV/MSL del S/CEMG/ cfm
Distribución:
Finanzas
Jurídico
Social
Administración